



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 08 ABR. 2024

VISTO el Expediente MTE-E-19223-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación de Servicio de Digitalización Impresión y Fotocopiado de tres (03) equipos destinados al Ministerio de Trabajo y Empleo por un período de 12 meses.

Que en orden 07, obra la Nota S/Nº, Letra: D.I.S. y T. - M.T. y E., por medio del cual se exponen los motivos que fundamentan la presente contratación y en orden 08 el autorizado correspondiente del Sr. Secretario de Trabajo.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta procedente efectuar la Compra Directa N° 00002/24 - RAF 540.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que genera una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el presente Ejercicio.

Que el gasto se encuentra devengado Presupuestariamente, en cumplimiento con lo establecido en la Ley Provincial 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/2002.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso 1) y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 001/24 y N° 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 58/21 y N° 128/21, C.G.P. N° 43/22 y N° 221/23, M.E. N° 148/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 20 de la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 3193/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 00002/24 - RAF 540, que tramita la Contratación de Servicio de Digitalización Impresión y Fotocopiado de tres (03) equipos destinados al Ministerio de Trabajo y Empleo por un período de 12 meses, en los términos establecidos en el Inciso 1) del Artículo 18º, de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 1300UG y U.G.C. UC1300, Clasificación 30000, RAF 540, del Ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. T. N°

039/24.

G.T.F. M.T.E.
LBH

EDGARD AUGUSTO CEBALLOS
SECRETARIO DE TRABAJO
Ministerio de Trabajo y Empleo



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2024

Pieza Administrativa E Nro. 19223- E - 2024- 1849 - 0/

RAF 540 FE MULTAS MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO LEY 90

Fecha: 08/04/24

Apertura: 12/4/2024 14:00

Encadre Legal: Ley Pcial. 1015- art. 18 Inc.L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/540 5 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Alquiler de fotocopiadora. pesos			
>>	Se deberá indicar marca, modelo y demás información necesaria de los 3 equipos a presupuestar. - Servicio de alquiler de equipos de fotocopiado, impresión y digitalización, incluyendo repuestos e insumos y mantenimiento preventivo/correctivo (tipo Full Service). - 1.500 Copias B/N Mensuales por equipo. - 20.0000 Escaneos Mensuales por equipo. - Deberán ser equipos nuevos sin uso. - Asesoramiento técnico. - Poseer local comercial habilitado en las ciudades de Ushuaia y Río Grande. - Encontrarse registrado en ProTDF bajo la actividad correspondiente a la presente contratación. - Traslado, Instalación y puesta en marcha en los domicilios indicados. - Plazo máximo para Inicio del Servicio, inmediato a partir de la notificación de la Orden de Compra. - IMPORTANTE: Se deberá recibir solo cotizaciones por la totalidad de los renglones, no se aceptarán cotizaciones parciales.	12.00

Memo (Nro: 8) - CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE RIGE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY PROVINCIAL N° 1015, ART. 18, INC B); DECRETOS PROVINCIALES N° 674/2011, N° 224/2021, N° 417/2020; RESOLUCIONES O.P.C. N° 202/2020, N° 17/2021 Y DICTAMEN DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL M.F.P. N° 39/2021.

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2024

Pieza Administrativa E Nro. 19223- E - 2024- 1849 - 0/

RAF 540 FE MULTAS MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO LEY 90

Fecha: 08/04/24

Apertura: 12/4/2024 14:00

Encadre Legal: Ley Pcial. 1015- art. 18 Inc.L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/540 5 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONENTE. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

EDGARD AUGUSTO CEBALLOS
SECRETARIO DE TRABAJO
Ministerio de Trabajo y Empleo

Firma y Sello Responsable

TOTAL :\$

Son Pesos:

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_____)

Forma de Pago	30 días desde la conformidad de la factura, según Dto. Prov. N° 674/11, Art. 34° , Pto. 96.
Plazo de Entrega:	15 desde la notificación de la Orden de Pago.
Mantenimiento de Oferta:	30 días corridos prorrogables, s/Dcto. Prov. N° 674/11, art. 34°, pto. 47.
Lugar de Entrega:	Juana Fadul N° 204 - Ciudad de Ushuaia. C.p.9410.
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Fecha/Hora límite para la Recepción de Ofertas 12/04/2024 – 14:00hs. NO SE REQUIERE SOBRE CERRADO.
Domicilio de presentación de ofertas:	Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, sito en calle Juana Fadul N° 204 – Ushuaia – T.D.F. – C.P. 9410 o al CORREO ELECTRÓNICO: lbockelman@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, sito en calle Juana Fadul N° 204 – Ushuaia – T.D.F. – C.P. 9410.
Vigencia del Contrato:	12 meses.
Garantía de Oferta:	No se requiere.
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	Del Proveedor.